O R D E N A N Z A Nº 1722/2009

VISTO: El Expte. del C.D. Nº 4341 de fecha 24/04/2009, iniciado por el Sr. Vice-Intendente Municipal, M.M.O. Diego Alexis Marcovesky, por el cual remite contrato de comodato suscripto entre el Directorio de la Dirección de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Junín de los Andes por lote ubicado en el Parque Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Contrato de Comodato La "Municipalidad" entrega a los comodatarios y estos aceptan una fracción de terreno ubicada en el Parque Industrial de Junín de los Andes, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 479/95, identificado como Lote 7, de la Manzana 93, con una superficie de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4145,85 mts²), cuyo frente da sobre la Calle Chimehuín.-

Que, el plazo del presente contrato de comodato de uso, se establece por el término de diez (10) años, desde la firma del presente por las partes. Cumplido dicho lapso podrá renovarse por un periodo igual o superior, siempre que así se resuelva de común acuerdo entre las partes, estableciendo que se realizará una evaluación anual del cumplimiento del presente contrato de comodato.-

Que, el "Comodatario" recibe de la Municipalidad el inmueble para que funcione en dicho predio el Asentamiento Vial de la Dirección Provincial de Vialidad, para lo cual el comodatario hará uso exclusivo de sus propias instalaciones

Que, en vista de la excepción de pago en concepto de servicios retributivos, el "Comodatario" se obliga a realizar el mantenimiento y conservación de calles del Parque Industrial, como así también que las siguiente mejoras: alambrado perimetral y la forestación realizada en el predio, quedarán a favor del Municipio, una vez cumplido el tiempo de duración del Comodato.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2009, conforme lo establecido en tratamiento sobre tablas, resuelve por unanimidad homologar el citado convenio.-

Que, se debe sancionar la norma correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, EN SU ARTÍCULO 56 y ARTÍCULO 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: RATÍFICASE el Contrato de Comodato celebrado el 05 de Marzo de 2.009 entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Señor Intendente Municipal, Don **RUBEN ENRIQUE CAMPOS,** con domicilio legal en Don Bosco y Ginés Ponte de la Ciudad de Junín de los Andes, en adelante denominados la **"MUNICIPALIDAD**"; y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por el Sr. Presidente, Don **RAMÓN ALFREDO ASMAR**, con domicilio legal en Calle Mariano Moreno Nº 545 de la Ciudad de San Martín de los Andes, en adelante denominado el **"COMODATARIO",** por la entrega de una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de Junín de los Andes, identificada como Lote 7, de la Manzana 93, con una superficie de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4145,85 mts²), cuyo frente da sobre la Calle Chimehuín de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente al interesado, y a las Secretarías Municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1432/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES